



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2022-MPP/A

Puno, 28 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el distrito de San Cristóbal - Calacoa conmemora su 78° aniversario de creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades en bienestar de su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL - CALACOA, por conmemorar el 78° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA y por su intermedio al Abog. UBALDO SALVADOR CUAYLA TACO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL - CALACOA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población en general.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE